**GS-2026-** 620934 **-ESCEQ - SUDIE**

Bogotá D.C. 05 de octubre del 2026

Señor teniente coronel
JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo
Km 4 vía Mancilla Hacienda las Margaritas
Facatativá - Cundinamarca

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 49-7-10028-2026

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO _X_ O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **05/09/2026** | **Hasta** | **05/10/2026** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-007885-ESCAR el señor teniente coronel JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL, obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", me nombró como supervisor del contrato N.° 49-7-10009-2026, al señor mayor Pedro Fabián Colmenares León.

✓ **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

✓ **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

- Se radica informe de supervisión 07 de septiembre 2026, se radico mediante comunicado oficial GS-2026-553524-MEBOG

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 49-7-10028-2026 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", Y ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" UNIDADES ADSCRITAS (ESCAR - ESGAC-ESCEQ)" |
| **Contratista** | OSCAR ERNESTO MEDINA MARTINEZ |
| **Representante legal** | EEMC S.A.S |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | $14.338.000 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | N/A |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | $14.338.000 |
| **Plazo de ejecución inicial** | El plazo previsto para la ejecución de la aceptación de oferta es de noventa (90) días calendario contados a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros, o previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 05/08/2026 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 02/11/2026 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Adiciones** | N/A |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | N/A |
| **Otros** | N/A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Se toma contacto con la empresa EEMC S.A.S, para realizar visita y revista de los elementos médico de la unidad de calibración de los equipos médicos de la unida.

- A partir del 08 de Septiembre se han venido realizando los diferentes mantenimientos preventivos y correctivos.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | Presenta planilla 6028109865 2026/08/14 |

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TECNICAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Ecógrafo portátil marca: EXAGO serie: 15obex06 | Pruebas de funcionamiento general de actualización y calibración.<br>Revisión y mantenimiento del teclado.<br>Revisión y mantenimiento del sistema electrónico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes electrónicos. (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>Revisión y mantenimiento de transductores.<br>Cambio de batería, la cual debe ser proporcionada por la empresa.<br>Cambio o arreglo del switch de encendido.<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra. | SI | El contratista realiza mantenimiento al ecógrafo, realizando inspección visual de componentes y carcasa, limpieza de superficies y display, revisión de conectores, y verificación funcional de encendido, controles e indicadores, verificación del estado de baterías y/o fuente de alimentación. (lo aplicable al modelo en revisión) |
| 2 | Fonendoscopio marca: LITMANM | Limpieza canal auditivo<br>Limpieza y/o cambio de olivas las cuales deben ser proporcionadas por la empresa.<br>Revisión y mantenimiento diafragma<br>Revisión y mantenimiento aro<br>Revisión y mantenimiento cortafríos<br>Pruebas de funcionamiento y mantenimiento<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | SI | El contratista realiza revisión de estructura general, limpieza y desinfección de olivas y membrana, verificación de la integridad y ausencia de grietas en la tubuladura. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Equipo órganos de los sentidos marca: WELCH ALLYN modelo: portátil | Ajuste y limpieza de los conectores electrónicos.<br>Revisión y/o cambio mangos los cuales deben ser proporcionados por la empresa.<br>Revisión y cambio de bombillos los cuales deben ser proporcionados por la empresa.<br>Revisión y limpieza óptica<br>Pruebas de funcionamiento y mantenimiento<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | SI | El contratista realiza revisión de estructura general, limpieza y desinfección, verificación de cabezales (otoscopio, oftalmoscopio), comprobación de la fuente de luz y alimentación (baterías/conexión) |
| 4 | Autoclave de mesa marca: OLSOTEK modelo: Dentclave | Limpieza integral externa / interna.<br>Revisión y calibración del equipo.<br>Revisión y cambio empaques (si lo necesita) Los cuales deben ser proporcionados por la empresa.<br>Lubricar el ensamble de las bisagras de la puerta.<br>Verificar sistema eléctrico y electrónico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos y/o electrónicos. (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>Inspeccionar y limpiar filtro de llenado de la cámara y tanque.<br>Revisión y mantenimiento de manómetro.<br>Revisión de válvulas de seguridad y solenoide.<br>Revisión de trampa de vapor y filtros.<br>Revisión y mantenimiento de bomba de vacío.<br>Revisión y mantenimiento de acoples.<br>Revisión y mantenimiento de parrillas.<br>Revisión y mantenimiento de bases.<br>revisión y mantenimiento de cable ac.<br>Revisión de panel de control.<br>Verificación de parámetros.<br>Prueba de funcionamiento.<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra. | SI | El contratista realiza inspección visual de componentes y carcasa, limpieza de superficies y rejillas de ventilación, revisión de cables y conectores, y verificación funcional de encendido, controles e indicadores. |
| 5 | Equipo de presoterapia marca: GAME READY modelo: 55450-3: | Revisión y mantenimiento compresora<br>Revisión y mantenimiento válvula de seguridad<br>Revisión y mantenimiento sistema neumático<br>Limpieza general.<br>Verificar y realizar mantenimiento al sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>Realizar pruebas de funcionamiento y calibración del equipo.<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | SI | El contratista realiza mantenimiento al equipo de presoterapia realizando inspección visual de componentes y carcasa, limpieza de superficies y display, revisión de conectores, y verificación funcional de encendido, controles e indicadores, verificación del estado de baterías y/o fuente de alimentación. (lo |

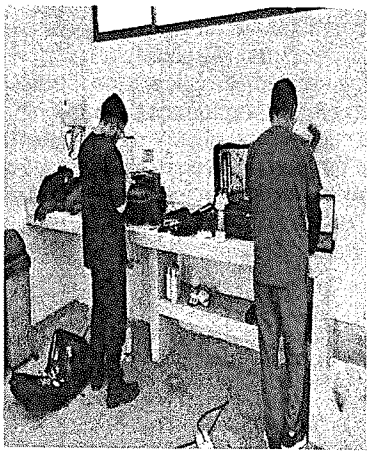
| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | aplicable al modelo en revisión) |
| 6 | Equipo de rayos x marca: ultra medica modelo: d124 | Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos y mecánicos. (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>Revisión y mantenimiento colimador (si aplica)<br>Revisión y ajuste tubo<br>Revisión, actualización de software y pruebas de funcionamiento.<br>Calibración de sistemas de imagen.<br>Pruebas de seguridad radiológica.<br>Mantenimiento y reparación al equipo de protección individual.<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | SI | El equipo está pendiente de ser entregado toda vez que está en verificación con la empresa EEMC S.A.S, el cual se hace entrega al contratista mediante formato 1LF-FR-OO49 de fecha 14/09/2026 |
| 7 | Endoscopio marca: ESS modelo: hvp-20100 hugger portátil<br><br>Fuente de luz marca: microlight modelo: ml830 | Revisión y mantenimiento de fuente de luz<br>Verificación y mantenimiento Pantalla<br>Verificación y mantenimiento correctivo de controles<br>Revisión y mantenimiento de cámaras<br>Mantenimiento de unidad procesadora de video<br>Pruebas de funcionamiento<br>Limpieza tarjeta principal<br>Revisión y cambio de bombillo (si aplica) (el cual debe ser proporcionado por la empresa)<br>Revisión y mantenimiento del socket<br>Revisión y limpieza ventilador<br>Revisión y mantenimiento de la porta fibra<br>Limpieza general<br>Verificación y mantenimiento de fugas.<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | SI | El contratista realiza mantenimiento al Endoscopio realizando inspección visual de componentes y carcasa, limpieza de superficies y display, revisión de conectores, y verificación funcional de encendido, controles e indicadores, verificación del estado de baterías y/o fuente de alimentación. (lo aplicable al modelo en revisión) |
| 8 | Banda caminadora estática de equinos: HORSE GYM 2000 DC | Mantenimiento general correctivo y calibración.<br>Mantenimiento y cambio piñones (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>Mantenimiento, ajuste y cambio de banda (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa)<br>Mantenimiento y ajuste de rodillos<br>Mantenimiento del sistema y control electrónico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>Cambio de aceite (el cual debe ser proporcionado por la empresa)<br>mantenimiento y cambio de accesorios (los cuales deben ser proporcionados por la empresa) | SI | se realiza revisión por parte del contratista 24/09/2026 y está pendiente del mantenimiento teniendo en cuenta que falta que lleguen los insumos, en atención a las observaciones por el contratista. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | | |
| 9 | Equipo de odontología para equinos: | Revisión, mantenimiento y calibración del equipo.<br>Revisión y mantenimiento del motor.<br>Revisión de escobillas y piezas móviles.<br>Revisión cordón AC<br>Ajuste de fresas incluyendo el cambio de piezas (si aplica).<br>cambio de espejos (si aplica) (los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | SI | El contratista realiza mantenimiento al Equipo de odontología para equinos realizando inspección de estructura en busca de desgaste o deformaciones, limpieza y lubricación de partes móviles, revisión y ajuste de tornillería y fijaciones, y verificación de la correcta operación mecánica. (lo aplicable al modelo en cuestión) |
| 10 | Manta infrarroja TERMOTEX | Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>Mantenimiento y cambio unidad calentamiento, la cual debe ser proporcionada por la empresa)<br>Mantenimiento y o cambio de brazaletes (los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | SI | El contratista realiza mantenimiento a la Manta infrarroja realizando inspección visual de cables y conectores, limpieza y desinfección externa, verificación de la integridad del cable de alimentación y enchufe, verificación del estado de baterías y/o fuente eléctrica, prueba de encendido y auto chequeo del sistema, comprobación de indicadores visuales (lo aplicable al modelo en revisión). |

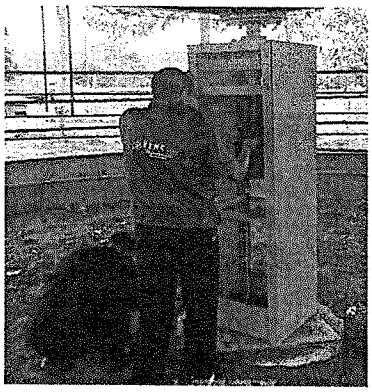
| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 11 | Equipo de ducha de luz fototerapia | Revisión y mantenimiento de lámpara y cambio de la misma (si aplica).<br>Mantenimiento y cambio (si aplica) leds infrarrojos (los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>Revisión sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa)<br>Pruebas de funcionamiento<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | SI | El contratista realiza mantenimiento al Equipo de ducha de luz fototerapia realizando inspección visual de componentes y carcasa, limpieza de superficies y display, revisión de conectores, y verificación funcional de encendido, controles e indicadores, verificación del estado de baterías y/o fuente de alimentación. (lo aplicable al modelo en revisión) |
| 12 | Luxómetro: (light meter pce-lmd 10 | Verificación de display.<br>Cambio de batería (si aplica) La cual debe ser proporcionada por la empresa)<br>Comparación de parámetros con equipo de medición<br>Pruebas de funcionamiento<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra | SI | El contratista realiza mantenimiento al Luxómetro realizando inspección visual de componentes y carcasa, limpieza de superficies y display, revisión de conectores, y verificación funcional de encendido, controles e indicadores, verificación del estado de baterías y/o fuente de alimentación. (lo aplicable al modelo en revisión) |
| 13 | Pista caminadora equinos | Mantenimiento general correctivo<br>Cambio de malla termoformada 8 tableros. La cual debe ser proporcionada por la empresa)<br>Pintura anticorrosiva general (ajuste de guayas, y mantenimiento al techo) (La cual debe ser proporcionada por la empresa)<br>Mantenimiento de sistema de control<br>Mantenimiento de motor trifásico<br>Mantenimiento y ajuste del inversor<br>El mantenimiento debe Incluir la mano de obra. | SI | se viene realizando la revisión de los equipos para el respectivo mantenimiento |

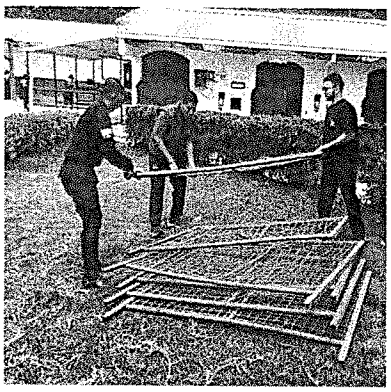
**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**

















## OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

| No. | OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | **EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO**<br>Se requiere acreditar experiencia en dos (02) proyectos iguales y/o similares con dos (2) certificaciones (certificación por contrato) al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que confirmen la realización de dos (02) contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas durante los años 2023, 2024, 2025, cuya suma supere el 100 % al total del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo con concepto favorable de la recepción de los contratos, con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, nombre o razón social de contratante.<br>• Nombre o razón social del contratista.<br>• Objeto del contrato.<br>• Lugar de ejecución del contrato.<br>• Número del contrato.<br>• Fecha de inicio del contrato.<br>• Fecha de terminación del contrato.<br>• Valor del contrato.<br>• Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.<br>• Dirección y número telefónico del contratante.<br>• Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.<br>**NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.<br>La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces, o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.<br>**NOTA 2:** Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, deberá, además, presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios prestados. | SI | Cumple con la documentación en el SECOP II |
| 2 | **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**<br>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso contractual, el proponente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que su personal cuenta con mínimo dos (02) años de experiencia en el mantenimiento de equipos medico veterinarios, elementos de archivo, aires acondicionados y lavadoras.<br>**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**<br>Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos objeto del presente proceso de contratación y evitar lesiones que afecten la integridad de los usuarios que operan los estos equipos, **EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES** de entidades reconocidas en las cuales se indique que cuentan con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto a contratar. | SI | Se Verifico El Nivel Académico, con el fin de garantizar la idoneidad del Personal |
| 3. | **CAPACIDAD OPERATIVA**<br>El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que cuenta con la capacidad para desplazarse con el personal idóneo, los equipos, la maquinaria y las herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, hacia la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas, en el municipio de Facatativá (Cundinamarca), y en la ciudad de Bogotá, en la Avenida Boyacá No 142ª-55. Este costo deberá correr por cuenta del oferente y deberá encontrarse incluido en el presupuesto a ofertar. | SI | La empresa contratista durante los mantenimientos trae los elementos y herramientas necesarias |
| 4 | **CALIDAD DEL SERVICIO**<br>El oferente deberá presentar **PÓLIZA**, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" | PENDIENTE | Se Solicitará la garantía por un año una vez finalice el contrato |
| 5. | **PRECIOS**<br>El contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. | PENDIENTE | Pendiente, una vez se alleguen facturacion se verifaran precios |
| 6. | **GARANTÍAS**<br>En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato. | SI | Publicadas En Secopll |
| 7. | **TRASLADO DE EQUIPOS O INSTRUMENTOS:**<br>**CERTIFICAR POR ESCRITO** que, para el cumplimiento del contrato, si fuere necesario trasladar los equipos o instrumentos para llevar a cabo los respectivos mantenimientos, estos traslados se tendrán como costos indirectos en la ejecución contractual, esto es, que el contratista asumirá todos los gastos para el traslado de los mismos; así mismo, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:<br>• Dicho traslado y mantenimiento será bajo la inspección del supervisor del contrato. | SI | Los equipos trasladados fuera de la unidad se entregan mediante formato 1lf-fr-oo49 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | • La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no asumirá por ningún motivo los costos y gastos por traslado de las herramientas.<br>• El contratista se hace responsable de los equipos que son trasladados, los cuales estarán bajo su responsabilidad y custodia. | | |
| 8. | El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que se compromete a entregar los EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS, que sean objeto de mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual se deberá realizar una prueba al momento de la entrega. En caso de que no funcionen adecuadamente, el oferente se compromete a realizar un nuevo mantenimiento, sin que esto represente algún costo adicional para alguna de las dos unidades Policiales. | SI | Los equipos que se ya se realizo mantenimiento, se verifico que fueran entregados en funcionamiento, al igual os que faltan por entrega se verificara su buen funcionamiento |
| 9. | **CALIDAD DE LOS REPUESTOS**<br>Con el fin de garantizar la calidad del servicio de mantenimiento y reparación de los bienes muebles, equipos y enseres del archivo y calibración de equipos veterinarios, el oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que los repuestos que serán suministrados a los diferentes elementos, son ORIGINALES - NUEVOS y que cumplen con todas las especificaciones técnicas, aduaneras y los que no son de fabricación nacional fueron legalmente importados e introducidos al país. | SI | Durante el mantenimiento, los repuestos se han verificado que sean nuevos y originales |
| 10 | El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que se compromete a entregar los EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS, que sean objeto de mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual se deberá realizar una prueba al momento de la entrega. En caso de que no funcionen adecuadamente, el oferente se compromete a realizar un nuevo mantenimiento, sin que esto represente algún costo adicional para alguna de las dos unidades Policiales. | SI | Entrega documento de compromiso por escrito |
| 11 | **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**<br>Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos objeto del presente proceso de contratación y evitar lesiones que afecten la integridad de los usuarios que operan los estos equipos, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES de entidades reconocidas en las cuales se indique que cuentan con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto a contratar. | SI | El oferente realiza entrega de certificación |
| 12 | **CERTIFICACIÓN SOBRE MULTAS, INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES.**<br>El proponente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal, en la que manifieste que, durante los últimos tres (3) años, la persona jurídica y su representante legal no registran multas, incumplimientos o sanciones vigentes.<br><br>Con el fin de respaldar y verificar la información certificada, el proponente deberá anexar el pantallazo de la consulta realizada en la Plataforma SECOP II, en el que se evidencie el estado de la persona jurídica y del representante legal respecto de multas, incumplimientos y sanciones. | SI | El oferente realiza entrega de certificación |

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

| No. | CUMPLIMIENTO | PRODUCTO | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.<br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* | | SI | PRESENTA CERTIFICADO |
| 2 | El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes. | El contratista o representante legal deberá presentar certificado donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental. Así mismo el supervisor del contrato, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental. | Si | SE ANEZA DOCUMENTO RUIA, NO POSEE SANCIONES 05/08/2026 AL 05/09/2026 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.<br><br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* | El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades realizados para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones realizadas. durante la ejecución del contrato. En coordinación con el supervisor del contrato. | SI | CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN |
| 4 | El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental. | El contratista o representante legal presentará compromiso firmado. En coordinación con el supervisor del contrato. | SI | CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN |
| 5 | El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.<br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* | | SI | CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN |
| 6 | El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil. | El contratista o representante legal presentará compromiso firmado, (documento firmado como constancia). En coordinación con el supervisor del contrato. | SI | CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN |
| 7 | El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos.<br><br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada* | | SI | CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN |
| 8 | El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente.<br><br>Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.<br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* | El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato. | SI | CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 9 | El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato. | El contratista o representante legal presentará acta de socialización de buenas prácticas ambientales a su personal a cargo durante la ejecución del contrato, 1 día antes de iniciar labores.<br><br>En coordinación con el supervisor del contrato. | SI | CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN |
| 10 | El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.<br><br>Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado.<br><br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* | El contratista o representante legal presentará deberá presentar Certificaciones de disposición final, durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado.<br><br>En coordinación con el supervisor del contrato. | SI | CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN |
| 11 | El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato.<br><br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* | El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas.<br><br>En coordinación con el supervisor del contrato. | SI | CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN |
| 12 | El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa:<br>a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista.<br><br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* | El contratista o representante legal presentará Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos - peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando los respectivos manifiestos de carga.<br><br>En coordinación con el supervisor del contrato. | SI | CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 13 | El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato. | El contratista o representante legal presentará formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado.<br><br>En coordinación con el supervisor del contrato. | NO | PENDIENTE POR FIRMA |

| No. | CUMPLIMIENTO | PRODUCTO | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la **ARL** o por un **profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo**, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. | La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. | SI | PRESENTA PLANILLA 6028109865 2026/08/14 |
| 2 | El representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos | La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. | SI | EL CONTRATISTA PRESENTA LA DOCUEMNATCION |
| 3 | Certificado de compromiso durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. | Se realiza la verificación previa de celebrar el contrato. | SI | EL CONTRATISTA PRESENTA LA DOCUEMNATCION |
| 4 | Certificado donde se comprometa en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con | Se realiza la verificación previa de celebrar el contrato. | SI | EL CONTRATISTA PRESENTA LA DOCUEMNATCION |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores. | | | |
| 5 | En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, adjuntando la anterior documentación nombrada. | Se realiza la verificación previa de celebrar el contrato. | SI | EL CONTRATISTA PRESENTA LA DOCUEMNATCION |

| No. | CUMPLIMIENTO | PRODUCTO | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 6 | Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST o actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019). | La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. | SI | EL CONTRATISTA PRESENTA LA DOCUEMNATCION |
| 7 | Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación. | La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. | SI | EL CONTRATISTA PRESENTA LA DOCUEMNATCION |
| 8 | El contratista deberá certificar por escrito al supervisor de contrato mensualmente, las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, | La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato | SI | EL CONTRATISTA PRESENTA LA DOCUEMNATCION |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. | | | |
| 9 | El contratista deberá certificar por escrito en caso que aplique la delimitación o demarcación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo. | La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato | SI | EL CONTRATISTA PRESENTA LA DOCUEMNATCION |
| 10 | El contratista deberá certificar por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos). | La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato | SI | EL CONTRATISTA PRESENTA LA DOCUEMNATCION |
| 11 | Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato. | | SI | EL CONTRATISTA PRESENTA LA DOCUEMNATCION |
| 12 | Asignación por parte del contratista, de un área de primeros auxilios donde de identifique elementos de emergencia tale como: camillas, extintores, botiquín de primeros auxilios, contando con una persona idónea en primeros auxilios y un vehículo para transportar a la EPS a los trabajadores, en caso de ocurrir un accidente laboral. | | SI | EL CONTRATISTA PRESENTA LA DOCUEMNATCION |
| 11 | Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. | La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. | SI | EL CONTRATISTA PRESENTA LA DOCUEMNATCION |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Hasta el momento el contratista no presenta novedades.

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (28) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará en moneda legal colombiana en PAGOS PARCIALES dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor de la aceptación de oferta, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

Factura electrónica comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 042/2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y Directiva Presidencial No. 009/2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

Todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación.

NOMBRE BENEFICIARIO: EEMC SAS
ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 03223665913

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

A la fecha no se han efectuado pagos correspondientes a la ejecución del contrato.

| **a. Balance general de pagos y entregas** | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $14.338.000.00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $00 | % |
| Valor total facturado | $00 | % |
| Valor facturado pendiente de pago | $00 | % |
| Valor pagado | $00 | % |
| Valor pendiente de entrega | $14.338.000.00 | % |

**NOTA:** para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

**(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)**
**Ejemplo:** ($208.499.067,00 / $524.790.000,00)= 0,3973*100 = 39,73% por aproximación equivaldría al 40%.

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**
**(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.**

**Ejemplo:** ($524.790.000,00 - $208.499.067,00) = ($316.290.933,00) /($524.790.000,00) = (0,6027) *100 =60.27 % por aproximación equivaldría al 60%.

| **b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No. de acta o constancia de recibido** | **Valor recibido** | **Fecha de recibido** | **Valor facturado** | **No. factura** | **Valor pagado** | **Valor deducciones** | **No. orden de pago** |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

**NOTA:** en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

**4.2 Entrada de Bienes *(No aplica)***

## *5* RECOMENDACIONES

En lo que respecta a la ejecución de presente contrato, se ha venido ejecutando sin ninguna novedad.

## 6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ---------- del ----------, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma _____

Subintendente HAIDER FERNANDO PEDRAZA ARIAS Carabinero
Supervisor Contrato 49-7-10028-2026
Correo electrónico: haider.pedraza3227@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3114697688

**Nombre de la persona o razón social sancionada**

Nombre de la persona o razón social sancionada

**Número Documento de la persona o razón social**

80016378

**Estado Sancion**

Activo

## Fecha de Sanción

**Desde**

**Hasta**

## Lugar de Ocurrencia de los Hechos

**Departamento**

Seleccione...

**Municipio**

Seleccione...

**Corregimiento**

Seleccione...

**Vereda**

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.

No Existen Registros de Sanciones.

**No se encontraron Registros.**

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | NIT | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 800101378 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | | | EEMC S.A.S |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | BOGOTA DISTRITO CAPITAL | DEPARTAMENTO: | BOGOTA - DISTRITO CAPITAL |
| DIRECCIÓN: | CALLE 67A BIS A 60-67 | TELÉFONO: | 2105421 |
| TIPO APORTANTE: | 01-EMPLEADOR | CLASE APORTANTE: | B-MENOS DE 200 COTIZANTES |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Actividades reguladoras y facilitadoras de la act |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | SI |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | | 6028109865 | TIPO DE PLANILLA: | | E-EMPLEADOS |
| PERIODO COTIZACION OTROS | MES julio | AÑO 2026 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: | MES agosto | AÑO 2026 |
| DÍAS DE MORA: | | 0 | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | | 2026/08/14 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | | 565485538 |

### TOTAL APORTES A PENSIÓN

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | COTIZACIÓN | APORTES VOLUNTARIOS | | FSP | | MORA | | TOTALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | | EMPLEADOR | COTIZANTE | SOLIDARIDAD | SUBSISTENCIA | COTIZACIÓN | FSP | APORTES | MORA | VALOR PAGADO |
| 230201 | 230201- PROTECCION | 2 | $ 588.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 588.000 | $ 0 | $ 588.000 |
| 230301 | 230301-PORVENIR | 2 | $ 574.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 574.200 | $ 0 | $ 574.200 |
| 25-14 | 25-14 COLPENSIONES | 1 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 280.200 | $ 0 | $ 280.200 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | | **$ 1.442.400** | **$ 0** | **$ 1.442.400** |

### TOTAL APORTES A SALUD

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD | | LICENCIA MATERNIDAD | | SALDO A FAVOR | | LIQUIDACIÓN | | MORA | | TOTALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | PLANILLA | VALOR | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | APORTES | MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
| EPS037 | EPS037-NUEVA EPS | 1 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 73.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 73.500 | $ 0 | $ 0 | $ 73.500 |
| EPS008 | EPS008-COMPENSAR | 3 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 213.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 213.700 | $ 0 | $ 0 | $ 213.700 |
| EPS002 | EPS002-SALUD TOTAL | 1 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 73.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 73.500 | $ 0 | $ 0 | $ 73.500 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | | | | | **$ 360.700** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 360.700** |

### TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD IRP | | | SALDO A FAVOR | | LIQUIDACIÓN | TOTALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | PAGO A OTROS RIESGOS | PLANILLA | VALOR | COTIZACIÓN | APORTES | MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
| 14-23 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 5 | | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | $ 47.200 | $ 47.200 | $ 0 | $ 0 | $ 47.200 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | **$ 47.200** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 47.200** |

### TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | TOTALES | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | APORTES | MORA | VALOR PAGADO |
| CCF24 | CCF24-COMPENSAR | 5 | $ 360.700 | $ 0 | $ 360.700 |
| **SUBTOTALES:** | | | **$ 360.700** | **$ 0** | **$ 360.700** |

### LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | CCF | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COM | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1012431190 | MARTINEZ HERRERA CLAUDIA LORENA | DEPEND | | $ 1.837.500 | FIJO | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 1.837.500 | $ 294.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 294.000 | EPS002-SALUD TOTAL | 30 | $ 1.837.500 | $ 73.500 | $ 0 | $ 73.500 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 1.837.500 | $ 1749001 | $ 9.600 | 30 | $ 1.837.500 | SCCF24-COMPENSAR | $ 73.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 1022417075 | MEDINA CASTRO DAVID ALEJANDRO | DEPEND | | $ 1.750.905 | FIJO | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | EPS008-COMPENSAR | 30 | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 70.100 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 1.750.905 | $ 111 | $ 9.200 | 30 | $ 1.750.905 | SCCF24-COMPENSAR | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 3 | CC 1122722425 | COLLAZOS MORA ESNEIDER | DEPEND | | $ 1.837.500 | FIJO | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 1.837.500 | $ 294.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 294.000 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 1.837.500 | $ 73.500 | $ 0 | $ 73.500 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 1.837.500 | $ 111 | $ 9.600 | 30 | $ 1.837.500 | SCCF24-COMPENSAR | $ 73.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 4 | CC 52159182 | RODRIGUEZ CEPEDA LUCY | DEPEND | | $ 1.837.500 | FIJO | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.837.500 | $ 294.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 294.000 | EPS008-COMPENSAR | 30 | $ 1.837.500 | $ 73.500 | $ 0 | $ 73.500 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 1.837.500 | $ 111 | $ 9.600 | 30 | $ 1.837.500 | SCCF24-COMPENSAR | $ 73.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 5 | CC 79352608 | MEDINA MARTINEZ OSCAR ERNESTO | DEPEND | | $ 1.750.905 | FIJO | | SI | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | EPS008-COMPENSAR | 30 | $ 1.750.905 | $ 70.100 | $ 0 | $ 70.100 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 1.750.905 | $ 111 | $ 9.200 | 30 | $ 1.750.905 | SCCF24-COMPENSAR | $ 70.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

**TOTAL PAGADO: $ 2.211.000**

| Página 1 de 1 | GESTIONAR LOS REQUISITOS DEL LABORATORIO DE ENSAYOS TEXTILES | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|---|
| Código: 1LF-FR-0049 | | |
| Fecha: 17-05-2024 | CONTROL PARA PRÉSTAMO Y DEVOLUCIÓN DE EQUIPAMIENTO | |
| Versión: 3 | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| LABORATORIO O UNIDAD POLICIAL: | Escuela de Equitación | Consecutivo No. | 010 |
| Nombre y apellidos solicitante: | Oscar Ernesto Medina Martinez | Cargo: | Gerente General. |
| Empresa/unidad Policial: | EEMC S.A.S. | Teléfono/celular: | 3125213275 |
| Dirección: | Calle 67 A bis A # 6067 | | |

1. PRÉSTAMO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS.

| FECHA: | 14 de Septiembre del 2026 | HORA: | 11:18 |
|---|---|---|---|

| CANTIDAD | DESCRIPCION DEL ELEMENTO, EQUIPO Y/O INSTRUMENTO. |
|---|---|
| 01 | Digitalizador de Rayos X |
| 01 | Computador marca lenovo con cargador Serial 40XR60006B |
| 01 | Control Box, con cable de Poder Serial CBD 7160025 |
| 04 | 01 memoria usb, Fuente de Poder, 01 cable de Preito, 01 cable HDMI |
| 01 | Equipo de Rayos X Serial 40XR06000GB Serial Panal 3825826 |

OBSERVACIONES: El Señor Oscar Medina se lleva los elementos descritos anteriormente, con el fin de realizar los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos que haya lugar teniendo en cuenta la aceptacion de oferta No. 49-7-10028-2026.

| ENTREGA | RECIBE |
|---|---|
| Firma | Firma |
| Subintendente Haider Fernando Pedraza Arias<br>*Grado, Nombres y Apellidos* | Gerente Oscar Ernesto Medina Martinez<br>*Grado, Nombres y Apellidos* |

2. DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS.

| FECHA: | | HORA: | |
|---|---|---|---|

OBSERVACIONES DEL ESTADO EN LA DEVOLUCION DEL ELEMENTO, EQUIPO Y/O INSTRUMENTO.

| ENTREGA | RECIBE |
|---|---|
| *Firma* | *Firma* |
| *Grado, Nombres y Apellidos* | *Grado, Nombres y Apellidos* |